



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 3 de julio de 1970. — Número 79

Página 713

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de "modificación de créditos número 2" dentro del vigente presupuesto ordinario, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 2 de julio de 1970.—  
El presidente, J. Collado Soto.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de "modificación de créditos número 1" dentro del presupuesto extraordinario "I", pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 2 de julio de 1970.—  
El presidente, J. Collado Soto.

*Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de abril de 1970*

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

- Excelentísima Diputación de Santander
  - Exponiendo para reclamaciones expedientes de créditos números 2 y 1 de los presupuestos ordinario y extraordinario "I", respectivamente. 713
  - Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en sesión del día 27 de abril de 1970... 713

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander ..... 716
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 716

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda de Santander ..... 716

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Gobierno Civil de Santander ... 719
- Ayuntamiento de Udías ..... 719

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 719

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Torrelavega, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Pesquera ..... 719

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Corvera de Toranzo y Luena. 720

Jesús Abaigar Martínez y don Roberto Ruiz Jiménez, y el de las niñas María Isabel y María de los Angeles del Jesús Cea, nietas del también funcionario provincial don Isabelino Cea Gutiérrez.

Lamentar el cese en su cargo de ayudante de obras públicas contratado, adscrito al Servicio Hidráulico Provincial, por haber obtenido plaza en propiedad en la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, del funcionario don Ignacio Alustiza Hernanz.

Quedar enterados y conformes con las conclusiones de que da cuenta la Presidencia sobre el estudio de las posibilidades de desarrollo industrial de la provincia de Santander, realizado por la S. A. Metra Seis, que son, dijo, de orden general y que demuestran el extraordinario interés que la Diputación tiene por resolver este problema, cuyo estudio se presentará al próximo Consejo Económico Provincial y que será base de la ponencia que él presidirá.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de marzo.

Conceder a un matrimonio, vecino de Jerez de la Frontera, el depósito de un niño expósito procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder al ex acogido en la Residencia Masculina "Capitán Palacios" Angel Gandarillas Arenal una ayuda económica de 50 pesetas diarias para costearse sus gastos de hospedaje.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de saneamiento y urbanización del pueblo de Silió, Ayuntamiento de Molledo, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de la misma para responder de su ejecución.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino de la Venta de Somo al barrio de Ancillo, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adju-

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de marzo.

Aprobar por aclamación la propuesta de la Presidencia de adherirse la Corporación al acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital nombrando hijo adoptivo de Santander al excelentísimo señor don Jesús López Cancio, ex gobernador civil de esta provincia y actualmente de la de Madrid.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los funcionarios don



dicatario de la misma para responder de su realización.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de mejora de caminos en el término municipal de Liendo, y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el contratista adjudicatario de dicha obra para responder de su ejecución.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de abastecimiento de aguas a Argüébanes y Turieno, del Ayuntamiento de Camaleño, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de la misma para responder de su realización.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de abastecimiento de aguas a los pueblos de Lomeña y Basieda, del Ayuntamiento de Pesaguero, y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el contratista adjudicatario de dicha obra para responder de su ejecución.

Autorizar al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para contratar directamente, bajo la dirección técnica de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la prosecución de la obra denominada "calle-carretera Los Corrales Somahoz".

En relación con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero último por el que se aprobaba el proyecto definitivo de obras en la Casa de Salud Valdecilla, y teniendo en cuenta las razones expuestas, se adopta la siguiente resolución:

1.º Concretar que el Plan Valdecilla quede estructurado en los términos siguientes:

Proyecto del bloque médico-quirúrgico, 219.378.477 pesetas.

Proyecto de instalaciones del mismo, 144.455.529 pesetas.

Proyecto de obras varias, 67.407.161 pesetas.

Anteproyecto de Admisión Psiquiátrica, 30.000.000 de pesetas.

Anteproyecto de Maternidad y Pediatría, 30.000.000 de pesetas.

Anteproyecto de Infecciosos, pesetas 20.000.000.

Total, 511.241.167 pesetas.

2.º Puesto que la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria ha aprobado como proyecto total las anteriores cifras, la Corporación acuerda modificar en este sentido el acuerdo adoptado en sesión de 5 de febrero del año actual.

3.º Se aprueba llevar a efecto la primera fase de este proyecto total, por

un importe de 405.241.167 pesetas, que se descompone así:

Bloque médico-quirúrgico e instalaciones, 363.834.006 pesetas.

Derribos, 2.000.000 de pesetas.

Central térmica, 21.591.611 pesetas.

Lavandería, 17.815.550 pesetas.

4.º Centro de Rehabilitación Psiquiátrica.—Este proyecto fue aprobado en sesión de 24 de octubre de 1969, cifrado en 120.000.000 de pesetas. En dicha cantidad se hallan comprendidos los terrenos, valorados en 12.000.000 de pesetas, que ya son propiedad provincial, y el utillaje, que importa 7.591.485 pesetas. Conforme la aprobación de la Junta Central de Coordinación Hospitalaria se acuerda llevar a cabo únicamente la construcción del Centro, que tiene un presupuesto técnico de 100.408.515 pesetas.

5.º Las obras de la primera fase de Valdecilla y las del Centro Psiquiátrico se adjudicarán mediante concurso-subasta, en virtud del número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

6.º Que se proceda por los arquitectos don Angel Hernández Morales y don Fernando Flórez Plaza, en calidad de técnicos en proyección y construcción, y por don Segundo López Vélez, gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, en su calidad de programador, a realizar los proyectos necesarios para la ejecución de las siguientes obras que constituyen la segunda fase terminal de la reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla y con los importes que se especifican:

Centro de Admisión Psiquiátrica, 30.000.000 de pesetas.

Construcción del ala Este del bloque médico-quirúrgico, 15.000.000 de pesetas.

Maternidad y Pediatría, 30.000.000 de pesetas.

Infecciosos, 20.000.000 de pesetas.

Urbanización y cierre, 11.000.000 de pesetas.

Total, 106.000.000 de pesetas.

7.º Que una vez formados estos proyectos la Presidencia proceda a su tramitación ante los Organismos superiores.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de construcción del camino vecinal de Mogrovejo a la carretera de León a Santander, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista para responder de su ejecución.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de construcción de la Residencia

Femenina "Santa Teresa", y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de modernización del camino de Ríosapero a Villanueva de Villaescusa, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de modernización del camino de Bareyo a Güemes, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de modernización del camino de Landías a Regules, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de modernización del camino de Mogro a Requejada y Cudón, por Gornazo y Bárcena de Cudón, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino provincial de Parbayón a Ríosapero, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino provincial de Herrera a La Presas, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación del camino provincial de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, y proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de afirmado de la Plaza, en Santiago de Heras, y proceder a la devolución de la fianza.

Quedar enterados del plano de distribución de despachos en la tercera planta del Palacio Provincial con el acoplamiento efectuado por la Sección de Arquitectura y Servicio Provincial de Contribuciones del Estado, así como de las restantes dependencias disponibles en dicha planta.

Aprobar la construcción de un depósito de agua, número tres de su clase, en la finca Sotama, propiedad de esta Corporación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 166.778 pesetas, y adjudicar dicha obra, por razones de urgencia, al contratista don Florencio Díaz Fernández.

Aprobar la realización de obras de reparación en el camino provincial de Villar de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras a Banera, S. A.

Aprobar la realización de obras de reparación del camino provincial de



Liencres a Boo de Piélagos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras a don Jesús Valle Bolado.

Aprobar la realización de obras en el camino provincial de Boo a Arce, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras a don Jesús Valle Bolado.

Aprobar la realización de obras en el camino provincial de Río seco a Ventorrillo de Pesquera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Francisco Pérez Ibáñez.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en los concursos-subastas para la adjudicación de los proyectos de "Construcción del nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla" y "Construcción del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica para Varones".

Aceptar la cesión por la Junta Vecinal de Castro, perteneciente al Ayuntamiento de Cillorigo, de los terrenos de La Mata, situados en el monte de utilidad pública número 93; prestar a la referida Junta Vecinal el asesoramiento necesario para la tramitación de los oportunos expedientes ante el Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Montes; adquirir las propiedades situadas entre el lindero Norte de la finca de Sotama y el Sur de los terrenos de "La Mata", y otorgar poder en favor del funcionario de esta Diputación don Fermín Sánchez y López de Haro para la realización de las gestiones de compra precisas y el subsiguiente otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.

Aumentar la gratificación que vienen percibiendo los funcionarios de esta Corporación de la escala técnico-administrativa sin título superior, aprobada en sesión de fecha 29 de diciembre de 1965 y autorizada por la Dirección General de Administración Local en escrito de 5 de diciembre del mismo año en la cuantía que se señala en este acuerdo.

Quedar enterados de la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 19 de diciembre de 1969, adoptada en el recurso interpuesto por doña María Luz de Noreña y Aldalur, huérfana viuda del que fue funcionario de esta Corporación provincial don José de Noreña y Jado.

Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación,

con carácter eventual, por el funcionario administrativo don Enrique Roseñada Soto.

Aprobar el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito por utilización del superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, por un importe total de 13.681.043 pesetas.

Aprobar el expediente número 2 de habilitación de créditos por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario designado con la letra "D", por un importe de 1.936.549 pesetas.

Aprobar el expediente número 1 de habilitación de crédito por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario designado con la letra "H", por un importe de 8.238.924 pesetas.

Anular el anteproyecto de presupuesto extraordinario designado con la letra "Q", aprobado en sesión de 24 de noviembre de 1969, por un importe de 142.000.000 de pesetas, así como el acuerdo de solicitud de crédito al Banco de Crédito Local.

Anular el anteproyecto de presupuesto extraordinario designado con la letra "R", aprobado en sesión de 24 de noviembre de 1969, por un importe de 297.600.000 pesetas, así como el acuerdo de solicitar del Banco de Crédito Local el correspondiente préstamo.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que se designará con la letra "Q", para la construcción de un Centro de Rehabilitación Psiquiátrica, por importe nivelado de 100.780.200 pesetas, y solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 50.200.000 pesetas para financiar la proporción que se señala en este presupuesto, aprobándose a este fin el plan financiero que presenta la Intervención de Fondos provinciales.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que se designará con la letra "R", para la realización de la primera fase del proyecto de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, por un importe nivelado de 406.610.436 pesetas, y solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 98.000.000 de pesetas para financiar la proporción que se señala en este presupuesto, aprobándose a este fin el plan financiero que presenta la Intervención de Fondos provinciales.

Aprobar la relación de material y mobiliario a adquirir para la tercera planta del Palacio Provincial, por un importe total de 687.920 pesetas, y las bases del concurso para la adquisición del mobiliario que se comprende en

aquella relación, por un precio tipo de 498.920 pesetas, debiendo convocar oportunamente el citado concurso.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se relacionan:

Aprobar la Memoria económica de la finca "Abra del Pas", correspondiente al ejercicio de 1969, que a tal efecto presenta la oficina Agropecuaria de la Corporación.

Aprobar la ejecución de obras adicionales en el abastecimiento de aguas a varios barrios de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, con un presupuesto de 38.198 pesetas, y adjudicar directamente las mismas al contratista don Agustín Alonso Sainz.

Proceder a la tramitación de la segunda subasta pública de la obra de construcción del camino provincial de Arredondo a Socueva, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.798.403 pesetas, con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base a la primera convocatoria, la cual quedó desierta.

Aprobar la ejecución de las obras de reparación del camino provincial de Barreda a la carretera de Requejada a Torrelavega, por Rinconeda y Posadillo, con un presupuesto de contrata de 149.995 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de obras de reparación del camino provincial de Polanco, por Rumoroso, a la carretera de Palencia a Santander, con un presupuesto de contrata de 149.224 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de obras de construcción de variante en Villasevil y de pretiles en Borleña, con un presupuesto de contrata de 147.200 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Jesús Valle Bolado.

Aprobar la construcción de veinticinco arquetas en la finca Sotama, propiedad de la Corporación, obra con un presupuesto de 23.750 pesetas, y adjudicar directamente la misma al contratista don Florencio Díez Fernández.

Devolver a la empresa TEA, S. A., la fianza definitiva depositada por la



misma para responder de la ejecución de la obra de construcción del telesilla al Pico Tres Mares.

Conceder al Ayuntamiento de Arenas de Iguña un crédito de 639.364 pesetas para abonar la parte que adeuda de su aportación a la obra de alcantarillado en dicho Municipio y del resto de la de abastecimiento de aguas a San Cristóbal y otros pueblos, el cual reembolsará juntamente con el débito actual del anticipo que le fue concedido para esta última obra, que es de 385.991 pesetas y hacen, en junto, un total de 1.025.355 pesetas, mediante entregas mensuales de 25.000 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Cabuérniga para contratar directamente la ejecución de las obras de reparación del Hogar Rural de aquel término, por importe de 170.316 pesetas.

Incluir en el inventario de bienes de esta Diputación la totalidad de los comprendidos en el acta de entrega del patrimonio de la extinguida Fundación Benéfico Particular "Casa de Salud Valdecilla" a la Corporación provincial, de fecha 2 de julio de 1969, así como los adquiridos por ésta y que se describen en el acta de la sesión plenaria de 30 del mismo mes; rectificándose este último acuerdo en el sentido de que los bienes reseñados en el mismo no pasan a la propiedad de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla", sino que, aun cuando quedarán afectos a los fines de la misma, continuarán siendo del pleno dominio de la Diputación.

Quedar enterados de que, según manifestaciones de la Presidencia, durante el presente mes de abril la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Corporación ha tenido varias e importantes reuniones con objeto de estudiar la situación ganadera de nuestra provincia y sus necesidades, sobre todo teniendo en cuenta la baja del precio de la leche y de las reses de ganado vacuno, indicando, al mismo tiempo, que había dirigido un escrito al ilustrísimo señor Director general de Ganadería exponiéndole que en el Ministerio correspondiente figura el plan ganadero de la Montaña, en donde existen elementos de juicio suficientes para resolver estos importantes problemas que afectan a la cabaña montañesa.

Santander, 4 de mayo de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1970, acordó aprobar las alineaciones proyectadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales para el acceso de unión de la calle de la Rúa con el patio del Grupo Escolar "XXV Años de Paz", sin perjuicio de los derechos que asistan a los titulares de los terrenos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 26 de junio de 1970.—El delegado provincial vicepresidente (ilegible).

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó la aprobación definitiva de las normas de edificación que regulan la aplicación del porcentaje máximo de ocupación de terreno autorizable en zona de bloques y residencial, así como el régimen de uso del mismo, en el Ayuntamiento de la villa de Laredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Santander, 26 de junio de 1970.—El delegado provincial vicepresidente (ilegible).

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada en día 16 de junio actual, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del barrio de la Puebla Vieja de la villa de Laredo.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Santander, 26 de junio de 1970.—El delegado provincial vicepresidente (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Minas

#### Titulación de concesiones

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 20 de mayo de 1970, han sido expedidos los títulos de las siguientes concesiones derivadas:

Número 16.055, "Teresa María", de 120 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, solicitada por don Manuel Robledo Ojugas, vecino de Madrid.

Número 16.097, "Beatriz", de 127 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Soba, solicitada por "Agro-Turba, S. A.", vecina de Madrid.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de junio de 1970.—El delegado provincial, Ramón Rubio Herrero. 1.456

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose padecido algunos errores en este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 1 de julio de 1970, se publica de nuevo íntegramente, debidamente rectificado.

*Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (cuota proporcional) Ejercicio 1968*

Para conocimiento general, y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964, y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio 1968, aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de funcionarios y contribuyentes con ámbito en esta provincia.

Junta Mixta S-1/68.

Módulo: Labor de secano.

Se aplicarán por hectárea los siguientes módulos de rendimiento neto normal a cada clase de terreno:



Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento
1	6.382	34	4.243	67	3.208	100	1.897
2	6.164	35	4.209	68	3.116	101	1.863
3	5.957	36	4.186	69	3.105	102	1.771
4	5.945	37	4.174	70	3.093	103	1.736
5	5.738	38	4.128	71	3.082	104	1.690
6	5.600	39	4.105	72	3.001	105	1.667
7	5.531	40	4.059	73	2.978	106	1.598
8	5.520	41	4.036	74	2.967	107	1.541
9	5.508	42	4.025	75	2.955	108	1.506
10	5.336	43	3.990	76	2.909	109	1.495
11	5.324	44	3.979	77	2.875	110	1.437
12	5.140	45	3.956	78	2.840	111	1.426
13	5.129	46	3.898	79	2.771	112	1.380
14	5.014	47	3.841	80	2.760	113	1.322
15	4.956	48	3.818	81	2.725	114	1.265
16	4.945	49	3.795	82	2.656	115	1.207
17	4.910	50	3.772	83	2.553	116	1.161
18	4.830	51	3.749	84	2.541	117	1.150
19	4.784	52	3.691	85	2.495	118	1.115
20	4.761	53	3.680	86	2.449	119	1.104
21	4.738	54	3.657	87	2.438	120	1.035
22	4.657	55	3.565	88	2.346	121	1.012
23	4.611	56	3.542	89	2.323	122	989
24	4.588	57	3.530	90	2.311	123	966
25	4.554	58	3.461	91	2.242	124	897
26	4.496	59	3.438	92	2.208	125	862
27	4.439	60	3.427	93	2.162	126	828
28	4.427	61	3.381	94	2.116	127	816
29	4.416	62	3.335	95	2.093	128	724
30	4.370	63	3.323	96	2.035	129	690
31	4.335	64	3.312	97	2.001	130	552
32	4.324	65	3.277	98	1.955	131	437
33	4.278	66	3.243	99	1.920	132	322

Módulo: Viñedo.

1	977	2	828	3	701
---	-----	---	-----	---	-----

Módulo: Frutales.

1	6.037	3	4.876	5	4.094	7	3.323
2	5.267	4	4.485	6	3.703	8	2.932

En los módulos resultantes se consideran incluidos los rendimientos de la ganadería dependiente. Para las explotaciones en aparcería la distribución del módulo será de 50 por 100 para el propietario y 50 por 100 para el aparcerero.

Junta Mixta S-2/68.

Módulo: Pastos.

Se aplicarán por hectárea los siguientes módulos de rendimiento neto normal a cada clase de terreno:

Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento
1	448	5	356	8	322	11	276
2	425	6	345	9	310	12	253
3	402	7	333	10	299	13	207
4	379						

Módulo: Praderas.

1	5.347	4	4.795	7	4.496	10	4.232
2	5.048	5	4.761	8	4.485	11	4.220
3	4.818	6	4.749	9	4.473	12	4.209



Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento	Clase provincial	Módulo rendimiento
13	3.979	33	2.679	53	1.851	73	1.161
14	3.956	34	2.633	54	1.805	74	1.138
15	3.760	35	2.610	55	1.736	75	1.104
16	3.726	36	2.553	56	1.702	76	1.081
17	3.703	37	2.449	57	1.690	77	1.058
18	3.507	38	2.403	58	1.633	78	1.035
19	3.496	39	2.357	59	1.587	79	1.012
20	3.450	40	2.346	60	1.564	80	977
21	3.312	41	2.311	61	1.529	81	920
22	3.277	42	2.254	62	1.495	82	897
23	3.254	43	2.219	63	1.472	83	851
24	3.208	44	2.173	64	1.437	84	805
25	3.105	45	2.162	65	1.403	85	793
26	3.024	46	2.127	66	1.380	86	690
27	2.990	47	2.081	67	1.322	87	586
28	2.898	48	2.035	68	1.288	88	552
29	2.852	49	2.001	69	1.265	89	506
30	2.806	50	1.978	70	1.242	90	425
31	2.771	51	1.966	71	1.207	91	356
32	2.725	52	1.909	72	1.184		

Módulo: Monte alto de frondosas.

1	897	3	632
2	770	4	506

Módulo: Pinar.

1	713	3	678	5	552	7	517
2	701	4	655	6	540	8	345

Módulo: Eucaliptal.

Sin exención:

1	2.737	2	2.415	3	2.081
---	-------	---	-------	---	-------

Con exención parcial:

1	713	4	667	6	552	8	517
2	701	5	655	7	540	9	506
3	678						

Módulo: Arboles de ribera.

1	1.426	2	1.242	3	1.046	4	862
---	-------	---	-------	---	-------	---	-----

Módulo: Monte bajo.

1	287	4	253	6	230	8	207
2	276	5	241	7	218	9	195
3	264						

Módulo: Matorral.

1	126	3	103	5	80	7	57
2	115	4	92	6	69	8	34

En los módulos resultantes se consideran incluidos los rendimientos de la ganadería dependiente y los rendimientos de la producción o aprovechamiento de ciclo superior a doce meses.

Módulo: Ganadería.

Módulos básicos:

1.656 pesetas por cada cabeza de ganado bovino de leche.

777 pesetas por cabeza de ganado bovino de aptitudes mixtas.

483 pesetas por cabeza de ganado bovino de carne.

345 pesetas por cabeza de ganado bovino de crío.

115 pesetas por cabeza de ganado ovino de reproducción, carne y lana.

129 pesetas por cabeza de ganado

ovino de reproducción, carne y leche.

120 pesetas por cabeza de ganado caprino de reproducción.

644 pesetas por cabeza de ganado porcino de reproducción.

161 pesetas por cabeza de ganado porcino de crío.

322 pesetas por cabeza de ganado porcino de cebo.



587 pesetas por cabeza de ganado caballar de reproducción.  
 391 pesetas por cabeza de ganado caballar de recría.  
 518 pesetas por cabeza de ganado asnal de reproducción.  
 196 pesetas por cabeza de ganado asnal de recría.  
 460 pesetas por cabeza de ganado mular de recría.  
 55 pesetas por cada gallina destinada a reproducción.  
 26 pesetas por cada gallina destinada a producción de huevos.  
 12 pesetas por pollita de recría para producción de huevos.  
 1,7 pesetas por cada pollo o pato para carne.  
 20 pesetas por cada pavo, faisán y palmípedas reproductoras de puesta.  
 23 pesetas por cada pavo, faisán, oca o ganso para carne.  
 5,8 pesetas por cada otra clase de ave no especificada.  
 2,9 pesetas por cada nidial de paloma en los palomares.  
 17 pesetas por cada conejo reproductor.  
 230 pesetas por cada visón destinado a la reproducción.  
 863 pesetas por cada chinchilla de reproducción.  
 58 pesetas por cada colmena movilista.  
 5,75 pesetas por cualquier otra clase de animal no tarifado.  
 Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente de las Juntas Mixtas, Víctor Vallejo. 1.363

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

La Dirección General de Correos y Telecomunicación, dependiente del Ministerio de la Gobernación, remite a este Gobierno Civil el presente anuncio:

“Concurso-subasta.—Para contratar las obras de reforma de la esquina sudeste, acondicionamiento de locales para cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander.

Publicado en el “Boletín Oficial del Estado número 141, correspondiente al día 13 de junio actual, el anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de reforma de la esquina sudeste, acondicionamiento de locales para cartería e instalación de comunicaciones verticales, en el

edificio de Correos y Telégrafos de Santander, cuyo plazo de admisión de ofertas debería finalizar el día 8 de julio próximo, se hace público para general conocimiento que, por dificultades surgidas con posterioridad a su publicación, no es posible proceder a la celebración de dicho concurso-subasta, por lo que, en consecuencia, se deja sin efecto y se anula el anuncio referido.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, firmado, León Herrera.”

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de pavimentación de caminos de este Municipio, por el precio tipo de un millón cuatrocientas cinco mil sesenta y nueve pesetas (1.405.069 pesetas), de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 20 de mayo de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de treinta días.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 del precio tipo.

Exposición de pliegos y proyecto.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. de Identidad número ....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de caminos del Municipio de Udías, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

A la proposición, que se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas, se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en horas de nueve a trece.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en

que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

En Udías a 27 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Miguel Angel Fernández Ibarrondo, hijo de Valeriano y de Dolores, natural de Reocín, partido judicial de Torrelavega, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Reocín (Santander), sujeto a expediente judicial número 57-70, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor capitán de Artillería don José Bonilla Santana, con destino en la indicada Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde. Rogando a las autoridades que correspondan la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 20 de junio de 1970.—El capitán juez instructor, José Bonilla Santana. 1.433

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino Chapado del Valle solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 3 CV. en su carnicería y charcutería en Alta, número 70-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de junio de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de renovación y me-



jora del firme de la plaza mercado de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Meruelo, 18 de junio de 1970.—El alcalde, Juan José Torre. 1.436

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

El Banco Hispano Americano ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en la calle José María Pereda, un depósito de fuel-oil, con capacidad para 5.000 litros. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por dicha instalación puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 23 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.442

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

En la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de junio de 1970, se aprobó inicialmente el expediente de calificación y constructibilidad del suelo en la población de Mioño, de este término municipal.

Por el presente se hace público que durante el plazo de un mes, previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho expediente estará expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento y en la Junta Vecinal de Mioño, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de junio de 1970.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cuarenta mil quinientas diez (40.510) pesetas, constituida a favor de este Ayuntamiento por el contratista don Antonio Fernández Ruiz para responder de la ejecución de las obras de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de La Revilla, de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

San Vicente de la Barquera, 24 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.447

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, de 1969:

- 1.<sup>a</sup> Cuenta general del presupuesto correspondientes al último ejercicio ordinario.
- 2.<sup>a</sup> Cuenta de administración del patrimonio.
- 3.<sup>a</sup> Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- 4.<sup>a</sup> Cuenta de caudales.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Pesquera, 27 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORVERA DE TORANZO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de

esta entidad, que se celebrará el próximo día trece de julio, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.<sup>o</sup> Rendición de cuentas de 1969.
- 3.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1969.
- 4.<sup>o</sup> Aprobación del presupuesto del año 1970.
- 5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Corvera de Toranzo, 23 de junio de 1970.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 14 de julio de 1970, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.<sup>o</sup> Rendición de cuentas de 1969.
- 3.<sup>o</sup> Aprobación del presupuesto del año 1970.
- 4.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Luena, 24 de junio de 1970.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Plus.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970